



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*ORDEN de 27 de enero de 2009 por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.* (2009050041)

Visto el expediente instruido en virtud del concurso ordinario convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 27 de octubre de 2008 (BOE de 4 de noviembre), para la provisión de vacantes de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, que lo modifica, de conformidad con los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre (DOE n.º 117, de 5 de octubre),

#### RESUELVO :

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en el Anexo se relacionan, para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Contra la presente resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 27 de enero de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

**A N E X O**

Registro vacante: Cáceres n.º 1.

Registrador nombrado: Enrique Rajoy Brey.

N.º Escalafón: 358. Categoría 3.ª.

Resultas: Alcalá de Henares n.º 4.

---

Registro vacante: Trujillo.

Registrador: Víctor Manuel Carrasco Sánchez.

N.º Escalafón: 788. Categoría 4.ª.

Resultas: Coria.